



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 201825
Decreto No. _____ de 2025

(27 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

Que, por solicitud del Secretario de Seguridad Ciudadana, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del código BPIN2024004540020 **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** por valor de (\$3.736.199.668,00) TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°005203 de fecha 22 de octubre de 2025 por valor de (\$3.736.199.668,00) TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.

Que, por solicitud de la Secretaría de Vías, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del código BPIN 2024004540039 **"MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** por valor de (\$5.366.150.971,70) CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 70 CENTAVOS.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°005181 de fecha 21 de octubre de 2025 por valor de (\$5.366.150.971,70) CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 70 CENTAVOS.

Que, por solicitud del Secretario de Programas y Proyectos Estratégicos Especiales, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del código BPIN 2024004540015 **"IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."** por valor de (\$2.900.000.000,00) DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°005282 de fecha 22 de octubre de 2025 por valor de (\$2.900.000.000,00) DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001825

Decreto No. _____ de 2025

(27 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2025"

Que, por solicitud del Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del código BPIN 2024004540044 "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LA BIODIVERSIDAD Y LAS PERSONAS EN EL CENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER, por valor de (\$2.000.000.000,00) DOS MIL MILLONES DE PESOS.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°005291 de fecha 23 de octubre de 2025 por valor de (\$2.000.000.000,00) DOS MIL MILLONES DE PESOS.

Que, según la Ordenanza N°0023 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1. Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
- 2. Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001825
Decreto No. _____ de 2025

(27 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2025"

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$14.002.350.639,70) **CATORCE MIL DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

DE:

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540020	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4501066	ESTACIONES DE POLICIA CONSTRUIDAS Y DOTADAS	1.3.3.3.16	R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	00 - SIN ATRIBUTO	3,736,199,668.00

24	TRASPORTE	FUENTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL				
600	Intersubsectorial Transporte				
2024004540039	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2402028	VÍA SECUNDARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL	1.2.3.3.01	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	08 - ACPM	4,100,525,971.70
2402028	VÍA SECUNDARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL	1.3.3.5.01	R.B. PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	08 - ACPM	1,265,625,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
SantanderNº. 001825
Decreto No. _____ de 2025

(27 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2025"

19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD				
300	Intersubsectorial Salud				
2024004540015	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.				
1906030	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CONSTRUIDOS Y DOTADOS	1.2.3.2.29	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	13 - LICOR SALUD	1,603,249,169.70
1906030	HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CONSTRUIDOS Y DOTADOS	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	13 - LICOR SALUD	1,296,750,830.30

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540044	Desarrollo de acciones para la gestión integral del agua, la biodiversidad y las personas en el centro del ordenamiento territorial de Norte de Santander				
4501058	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	00 - SIN ATRIBUTO	2,000,000,000.00

TOTALCONTRACREDITO

\$14.002.350.639,70,00



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
SantanderNº. 001825
Decreto No. _____ de 2025

(27 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2025"

PARA:

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540020	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.3.3.3.16	R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	00 - SIN ATRIBUTO	3,736,199,668.00

24	TRASPORTE	FUENTE			
2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL				
600	Intersubsectorial Transporte				
2024004540039	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2402049	VÍA TERCIARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL	1.2.3.3.01	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	08 - ACPM	4,100,525,971.70
2402049	VÍA TERCIARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL	1.3.3.5.01	R.B. PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	08 - ACPM	1,265,625,000.00

19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL				
1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD				
300	Intersubsectorial Salud				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001825

Decreto No. _____ de 2025

(27 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2025"

2024004540015	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.				
1906009	HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN AMPLIADOS	1.2.3.2.29	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	13 - LICOR SALUD	1,603,249,169.70
1906009	HOSPITALES DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN AMPLIADOS	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	13 - LICOR SALUD	1,296,750,830.30

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540044	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LA BIODIVERSIDAD Y LAS PERSONAS EN EL CENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER				
4501061	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CREDITO INTERNO	00 - SIN ATRIBUTO	2,000,000,000.00

TOTAL, CREDITO

\$14.002.350.639,70



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 201825
Decreto No. _____ de 2025

(27 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2025"

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

27 OCT 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor jurídico externo	
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	